



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010 -2025-MDL

Lince, 12 FEB. 2025

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;

VISTO: El Informe 00009-2025-MDL/SG/RC, de fecha 07 de febrero de 2025, de la Registradora del Registro Civil; el Informe N° 00054-2025-MDL-OGAJ, de fecha 11 de febrero de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 00318-2025-MDL/GM, de fecha 11 de febrero de 2025, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su última modificatoria de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 032-2023-MDL, de fecha 01 de enero de 2023, se delega a la señora Carmen Luz Loayza Pebe las facultades de celebrar matrimonios civiles de la Municipalidad Distrital de Lince;

Que, mediante Informe N° 00009-2025-MDL/SG/RC, de fecha 07 de febrero de 2025, la Registradora Civil - Matrimonios, pone en conocimiento que, hará uso de su descanso físico vacacional del 11 al 20 de febrero de 2024; asimismo, indica que el sábado 15 de febrero 2025, a las 12:00 horas, se encuentra programado el matrimonio de Víctor Mallqui Girón y Virginia Aliaga Mendoza, el cual se celebrará en el auditorio de la Casa de la Cultura de la Municipalidad Distrital; siendo necesario delegar a un funcionario que se encargue de la celebración del referido matrimonio civil;

Que, conforme a lo establecido por el Artículo 260° del Código Civil vigente, el alcalde puede delegar por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 260° del Código Civil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DELEGAR, por única vez, a Jorge Arturo Andújar Moreno, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Lince, la facultad de celebrar la ceremonia del Matrimonio Civil de **VÍCTOR MALLQUI GIRÓN y VIRGINIA ALIAGA MENDOZA**, que se llevará a cabo el sábado 15 de febrero de 2025 a las 12:00 horas, en la Casa de la Cultura de la Municipalidad Distrital de Lince, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Secretaría General el cumplimiento de la presente Resolución y su publicación en Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lince (www.munilince.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase;



MUNICIPALIDAD DE LINCE

ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE LINCE

MALCA SCHNAIDERMAN LARA
ALCALDESA